

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018**

**Señores asistentes**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2018.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 25, de fecha 13 de julio de 2018, efectuada por la Sra. Interventora, en la que no constan reparos ni observaciones por parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 315.857,13 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 3.555,21 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 916,70 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menor:

Lic. 154/18.

Lic. 155/18.

Lic. 156/18.

Lic. 157/18.  
Lic. 169/18.  
Lic. 170/18.  
Lic. 171/18.  
Lic. 176/18.

**II.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho n° 126/2ª Fila Grupo 5º del Cementerio-02 de Mogón.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-**

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CERTIFICACIÓN OBRA DE “CONTRATACIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A RED DE AGUA POTABLE DENTRO DEL PFEA-2017 - VILLACARRILLO”.-** Vista la certificación de la obra de “Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable del PFEA-2017 –Villacarrillo-, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación n° 2 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL CERTIF. N° 2</b>
“Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable dentro del PFEA-2017 –Villacarrillo-, adjudicatario MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC S.L.			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**II.- CERTIFICACIÓN OBRA DE “CONTRATACIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A RED DE AGUA POTABLE DENTRO DEL PFEA-2017 - MOGÓN”.-** Vista la certificación de la obra de “Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable del PFEA-2017 –Mogón-, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación n° 2 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL CERTIF. Nº 2</b>
“Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable dentro del PFEA-2017 –Mogón-, adjudicatario MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC S.L.			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**III.- CERTIFICACIÓN OBRA DE “CONTRATACIÓN DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A RED DE AGUA POTABLE DENTRO DEL PFEA-2017 – LA CALERUELA”.-** Vista la certificación de la obra de “Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable del PFEA-2017 –La Caleruela-, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL CERTIF. Nº 2</b>
“Contratación de Partidas correspondientes a Red de Agua Potable dentro del PFEA-2017 –La Caleruela-, adjudicatario MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC S.L.			1.439,62 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**IV.- CERTIFICACIÓN OBRA “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL”.-** Vista la certificación de la obra “Construcción de Gimnasio Municipal”, suscrita por los Directores de la misma e incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios del año 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL CERTIF. Nº 2</b>
“Construcción de Gimnasio Municipal” adjudicatario PROGRESAN S.L., B-23274103			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**V.- CERTIFICACIÓN OBRA “ADECUACIÓN DE RECINTO FERIAL 1ª FASE”.**- Vista la certificación de la obra “Adecuación de Recinto Ferial 1ª Fase”, suscrita por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL CERTIF. Nº 2</b>
“Adecuación de Recinto Ferial 1ª Fase” adjudicatario EXCAVACIONES LAS VILLAS S.L., B-23576663			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**VI.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN MOGÓN”.**- Vista la documentación presentada visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda nombrar Coordinador en Materia de Seguridad y Salud de la obra “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN MOGÓN”, al Aparejador/Arquitecto Técnico, D. Fernando García Plaza.

**VII.- CONTRATACIÓN PARA FIESTAS.**- A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar la siguiente contratación, aprobando y ordenando el gasto con cargo a Cultura:

- Con D. Juan José Gallego, en representación del GRUPO ROMISO S.L., la actuación del musical WE LOVE 80S & 90S, el 25 de agosto de 2018, por un importe de 0 euro, y con el resto de condiciones recogidas en el contrato.

**VIII.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO.**- Vista la ayuda presentada en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Ayudas a la Modernización de los Municipios y Conservación del Patrimonio Rural (Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las Ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban la Bases Reguladoras para la concesión de las Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, BOJA nº 229 de 29 de noviembre de 2017), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Proyecto Técnico denominado “PROYECTO MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, suscrito por la Ingeniero Técnico Industrial Municipal Dª Isabel Chaves Plazas, con un presupuesto general de 82.117,50 euros.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**